

A ELIGE EL TIPO DE PRODUCTO QUE DESEA CONTRATA

Cuenta de Pago Básica

Tarjeta Débito Triodos

B DATOS OBLIGATORIOS DEL TITULAR

Nombre _____ Apellido 1 _____ 2 _____ Sr. Sra.

Profesión _____ E. civil _____ NIF _____ NIF*(país de origen) _____

NIE/Pasaporte* _____ Nacionalidad _____ País de nacimiento _____ Fecha de nacimiento ____/____/____

Domicilio _____ Residencia fiscal _____ Población _____

C.P. _____ Provincia _____ Tel. particular _____ Móvil _____ E-mail _____

*Campos obligatorios sólo para extrajeros

Trabajador por cuenta ajena propia Fecha autónomo ____/____/____ Cargo _____ Sector de actividad _____

Empresa _____ Ingresos anuales brutos _____

C FIRMA AQUÍ

En caso de aprobación, la presente solicitud tendrá carácter contractual y la tarjeta se registrará por las Condiciones Particulares y Generales establecidas en el presente contrato así como por lo que te resulte de aplicación del Contrato Global Triodos vigente.

Fecha _____ de _____ de 20____

Triodos Bank NV S.E.



Mikel García-Prieto
Director General

Firma _____



UTILIZA LA MISMA FIRMA QUE EN TU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y ADJUNTA LA FOTOCOPIA DEL MISMO

CLÁUSULA DEL CONTRATO GLOBAL, DE PRODUCTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Mediante el presente documento, el/los firmantes, en su propio nombre, bien en nombre de la entidad a la que representan o bien en su condición de representante/s legal/es o apoderado/s, declara/n que: (1) ha/n recibido con la suficiente antelación y acepta/n el Contrato Global Triodos Bank NV S.E. vigente que incluye las Condiciones Generales de Triodos Bank NV S.E. y las Condiciones Generales de productos y servicios y especialmente la cláusula relativa a la grabación de conversaciones telefónicas y a las normas de seguridad para claves de acceso, operativa telefónica y operativa por Internet, (2) acepta/n las condiciones particulares y financieras del/de los producto/s contratado/s, (3) ha/n recibido un documento informativo de comisiones de la cuenta de pago básica. (4) declara/n conocer que ha/n dispuesto con la suficiente antelación de la información referida a nuestros productos disponible en soporte duradero en www.triodos.es, así como al sistema de resolución de conflictos a través del Servicio de Atención al Cliente, a la posibilidad de ejercitar el derecho de desistimiento dentro de los 14 días siguientes a la contratación de determinados productos mediante comunicación escrita dirigida al Banco, a la existencia de un sistema de garantía de depósitos regulado por el Banco Central de los Países Bajos, y a la existencia de comisiones y gastos repercutibles (también siempre accesibles solicitando información escrita en el 902 360 940 o en www.triodos.es). (5) en el supuesto de suscripción del presente documento mediante firma electrónica manuscrita o firma manuscrita digitalizada, declaro haber comprobado y validado la corrección de la misma, reconociéndola como propia y autorizo la utilización de medios electrónicos y/o telefónicos para completar debidamente el proceso de contratación. Los contratos y documentos así firmados se guardarán por la Entidad con las garantías suficientes definidas en la legislación de aplicación.

Asimismo declara/n que: (1) sus datos personales facilitados a Triodos Bank son verdaderos y exactos, (2) es/son mayor/es de edad y, en su caso, actúan en representación del menor de edad cuyos datos se incluyen en el presente contrato (3) acepta/n expresamente la cláusula relativa a la protección de datos de carácter personal contenida en el Contrato Global Triodos vigente, en la cual (a) Se reconoce a Triodos Bank NV S.E., como responsable del tratamiento de los datos facilitados con los fines de estudiar la presente solicitud, y una vez aprobada, ejecutar el contrato, así como, con base en el interés legítimo de Triodos Bank NV S.E.: poder comunicarle ofertas de productos y servicios de Triodos Bank, enviarle alertas de productos contratados, efectuar grabaciones de las conversaciones telefónicas para fines de calidad y acreditación de las mismas y en general el resto de finalidades detalladas en el contrato global Triodos. El interés legítimo de Triodos Bank siempre estará equilibrado con sus intereses y podrá solicitarnos en todo momento que dejemos de enviarle comunicaciones y/u ofertas comerciales, así como oponerse al del resto de finalidades basadas en el interés legítimo. (b) Los datos tratados se clasificarán en datos identificativos, datos de características personales, datos financieros y de solvencia y datos contractuales y han sido facilitados por usted o por terceros que faciliten información de solvencia necesaria para el estudio de su solicitud como la CIRBE o ficheros de solvencia patrimonial, así como aquellas empresas que participen en la ejecución de las transacciones que pueda solicitar en ejecución de su contrato. (c) Sus datos se gestionarán confidencialmente por Triodos Bank NV S.E. y sólo se facilitarán a aquellos terceros autorizados por usted, así como cuando una norma jurídica obligue a la comunicación o cuando resulte necesaria para la prestación del servicio contratado, para lo cual Triodos Bank NV S.E., podrá utilizar los servicios de terceras empresas que podrán acceder a sus datos por nuestra cuenta. (d) Como sucursal en España de la entidad de crédito holandesa Triodos Bank NV sus datos podrán ser tratados en los Países Bajos para gestiones necesarias para la ejecución de sus contratos o para cumplir con obligaciones legales. En todo caso sus datos no serán enviados a países fuera del Espacio Económico Europeo. (e) Sus datos se conservarán un máximo de 10 años desde la cancelación de su contrato para cumplir con requerimientos legales y un plazo máximo de 6 meses para solicitudes no aprobadas y que pueden ser utilizadas para agilizar el estudio de una nueva solicitud en dicho plazo. (f) Triodos Bank NV S.E. ha nombrado un Delegado de Protección de datos a quien se podrá dirigir para cualquier consulta relacionada con la protección de sus datos, así como para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y revocación de consentimientos para finalidades que no guarden relación directa con el desarrollo de la relación contractual, a través de su buzón personal en www.triodos.es o mediante correo electrónico protecciondedatos@triodos.es o correo postal Triodos Bank NV S.E., c/ José Echegaray 5, Parque Empresarial Las Rozas, 28232 Las Rozas, Madrid.

VERIFICACIÓN DE DATOS LABORALES

El/los Titular/es ha/han sido informado/s por Triodos Bank NV Sucursal en España de que la legislación vigente sobre prevención de blanqueo de capitales obliga a las entidades bancarias a obtener de sus clientes la información de su actividad económica y a realizar una comprobación de la misma. Con este exclusivo fin de verificación de la información facilitada, presto/prestamos mi/nuestro consentimiento expreso a Triodos Bank NV S.E. para que en mi/nuestro nombre pueda solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social dicha información. Los datos obtenidos de la Tesorería General de la Seguridad Social serán utilizados exclusivamente para la gestión señalada anteriormente. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte de la Entidad Financiera y/o del personal que en ella presta servicios, se ejecutarán todas las actuaciones previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PREVIA Y PRECONTRACTUAL

El/Los Titular/es manifiesta/n que Triodos Bank NV Sucursal en España ha facilitado y puesto a su disposición, en cumplimiento de la normativa vigente, las explicaciones adecuadas y suficientes para comprender los términos esenciales del servicio bancario ofertado, incluyendo los relativos a los servicios de pago, en caso de contratación de los mismos; ha/n recibido la información previa y precontractual que incluye el impreso de información a los depositantes sobre la cobertura de los depósitos con antelación suficiente a su contratación, así como una indicación sobre las consecuencias que la celebración del contrato pueda tener para el Titular/es y adoptar de esta forma una decisión informada, teniendo en cuenta sus necesidades y su situación financiera, incluyendo la mención a la existencia del Anejo 1 "Información trimestral sobre comisiones y tipos practicados u ofertados de manera más habitual en las operaciones más frecuentes con los perfiles de clientes más comunes que sean personas físicas", a su contenido y al lugar en el que puede/n consultarlo.

DECLARACIÓN DE RESIDENCIA FISCAL Y EL COMPROMISO DE APORTAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Por el presente documento, el titular (o los titulares, en caso de ser varios), declaro bajo mi responsabilidad ser residente fiscal únicamente en el país o territorio indicado y si existiese un cambio de circunstancias, me comprometo a informar a la Entidad en un plazo de 30 días, mediante la presentación de una declaración de residencia fiscal actualizada, junto con la documentación que sea requerida por la Entidad conforme a la normativa aplicable en cada momento.

DECLARACIÓN SOBRE EL DERECHO A UN CUENTA DE PAGO BÁSICA

El Titular del presente contrato de Cuenta de Pago Básica declara bajo su responsabilidad que ha solicitado a TRIODOS BANK N.V. S.E., la apertura de una cuenta corriente con las características de una Cuenta Básica de las descritas en el Real Decreto-Ley 19/2017, por encontrarse en uno de los supuestos que ampara dicha norma para ser beneficiario de una Cuenta de Pago Básica, es decir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del citado Real Decreto-Ley, reúne alguno de los siguientes requisitos:

- Residir legalmente en la Unión Europea, incluidos los clientes que no tengan domicilio fijo;
- Ser solicitante de asilo;
- No tener un permiso de residencia pero su expulsión sea imposible por razones jurídicas o de hecho.

A los efectos del artículo 4.1 c) del indicado Real Decreto-Ley 19/2017, el cliente declara que no dispone en España de una cuenta que le permita realizar los servicios contemplados en el artículo 8.1 del indicado Real Decreto-Ley 19/2017.

ANEXO

Condiciones de acceso al régimen gratuito de cuentas de pago básicas

Régimen gratuito de cuentas de pago básicas en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera.

Triodos Bank no podrá exigir la comisión de mantenimiento de la cuenta de pago de básica, cuando los titulares y autorizados de dicha cuenta de pago básica, se encuentren en situación de especial vulnerabilidad o riesgo de exclusión financiera y Triodos Bank así lo haya reconocido de conformidad con lo previsto en el real decreto 164/2019 de 22 de marzo. Se entenderá que un cliente se encuentra en la situación de especial vulnerabilidad o en riesgo de exclusión financiera cuando:

a) Los ingresos económicos brutos, computados anualmente y por unidad familiar, no superen los siguientes umbrales:

1.º Dos veces el indicador público de renta de efectos múltiples de doce pagas, vigente en el momento de efectuar la solicitud cuando se trate de personas no integradas en ninguna unidad familiar.

2.º Dos veces y media dicho indicador cuando se trate de personas integradas en alguna de las modalidades de unidad familiar con menos de cuatro miembros.

3.º El triple de dicho indicador cuando se trate de unidades familiares integradas por cuatro o más miembros o que tengan reconocida su condición de familia numerosa de acuerdo con la normativa vigente.

4.º El triple de dicho indicador cuando se trate de unidades familiares que tengan en su seno a una persona con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento reconocido oficialmente por resolución expedida por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales o por el órgano competente de las comunidades autónomas.

b) No concorra titularidad, directa o indirecta, o derecho real alguno sobre bienes inmuebles, excluida la vivienda habitual, ni titularidad real de sociedades mercantiles, por parte de ninguno de los miembros que integren la unidad familiar.

Para la determinación del concepto de unidad familiar en sus diversas modalidades se estará a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, si bien, a los efectos de lo dispuesto en este real decreto, tendrán la misma consideración que los cónyuges no separados legalmente las parejas de hecho constituidas de conformidad con los requisitos que les fueran exigibles.

El cliente podrá solicitar a Triodos Bank que no le exija la comisión de mantenimiento de la cuenta de pago básica una vez esté incurso en la situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión financiera que se define anteriormente. Los efectos de dicho reconocimiento se producirán a partir de la fecha de solicitud del cliente a Triodos Bank.

La situación de especial vulnerabilidad o en riesgo de exclusión financiera que se ha descrito anteriormente, se acreditará mediante la aportación por el cliente a Triodos Bank de la siguiente información de todas las personas que conforman la unidad familiar:

a) Número de personas que componen la unidad familiar, para cuya acreditación se aportará el libro de familia o documento acreditativo de la inscripción como pareja de hecho.

b) Percepción de los ingresos por los miembros de la unidad familiar, para cuya acreditación cada uno de sus miembros aportará alguno de los siguientes documentos:

1.º Certificado de rentas y, en su caso, certificado relativo a la presentación del Impuesto de Patrimonio, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con relación al último ejercicio tributario.

2.º Últimas tres nóminas percibidas.

3.º Certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones o subsidios por desempleo, en el que figure la cuantía mensual percibida por dichos conceptos.

4.º Certificado acreditativo de los salarios sociales, rentas mínimas de inserción o ayudas análogas de asistencia social concedidas por las comunidades autónomas y las entidades locales.

5.º En caso de trabajador por cuenta propia, el certificado expedido por el órgano gestor en el que figure la cuantía mensual percibida si estuviera percibiendo la prestación por cese de actividad.

Cuando no se disponga de la documentación requerida, el cliente deberá aportar un informe en el que se indique la composición de la unidad familiar o en el que se motive la idoneidad para el acceso a la gratuidad de una cuenta de pago básica, según el caso. Este informe será emitido por los servicios sociales del Ayuntamiento en el que esté empadronado el cliente.

Triodos Bank podrá solicitar al cliente la autorización para obtener por medios telemáticos:

a) La información señalada anteriormente de la Administración competente, siempre que este servicio de obtención telemática de información se encuentre disponible por parte de dicha Administración.

b) La ausencia de la titularidad, directa o indirecta, de derechos reales sobre bienes inmuebles, excluida la vivienda habitual y de la titularidad real de sociedades mercantiles mediante:

1.º Nota simple negativa de localización en la que conste que no es titular de derechos reales obtenida a través del Fichero localizador de titularidades inscritas (Floti).

2.º Certificación negativa de la titularidad real de sociedades mercantiles obtenida a través del Registro único de Titularidades Reales del Ministerio de Justicia.

El coste de la obtención de la información a la que se refiere este apartado no podrá ser repercutido en forma alguna al cliente por Triodos Bank.

El reconocimiento o la denegación de la condición de gratuidad se comunicará al cliente, por escrito y de manera gratuita, en el plazo máximo de treinta días desde la fecha de la aportación completa por el cliente de la información requerida para acreditar la situación de especial vulnerabilidad o de riesgo de exclusión financiera. Se entenderá que Triodos Bank reconoce la

gratuidad de la comisión de mantenimiento de la cuenta de pago básica, una vez transcurrido ese plazo sin haber remitido comunicación al cliente.

La gratuidad de la comisión de mantenimiento de la Cuenta de pago básica se mantendrá durante el periodo de dos años a contar desde la fecha de los efectos de su reconocimiento, salvo que Triodos Bank pueda acreditar que el cliente ha dejado de estar dentro del colectivo de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera.

Con dos meses de antelación a la conclusión de este periodo, Triodos Bank podrá obtener telemáticamente o, cuando no resulte posible, solicitará del cliente que actualice la información necesaria para acreditar la situación de especial vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera, debiendo el cliente aportar esta documentación a Triodos Bank en el plazo de un mes desde la recepción de la solicitud. Una vez acreditado el mantenimiento de la situación de especial vulnerabilidad o riesgo de exclusión financiera, la gratuidad se prorrogará por sucesivos periodos de dos años.

Transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior sin que haya podido obtenerse la información para la acreditación de la situación de especial vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera, o constatada la falta de concurrencia de alguna de las circunstancias que definen dicha situación de vulnerabilidad, el cliente perderá el derecho a la gratuidad de la comisión de mantenimiento de la cuenta de pago básica.

Triodos Bank informará al cliente, con al menos quince días de antelación a la finalización del plazo de los dos años, de la prórroga de la gratuidad de la comisión de mantenimiento de la cuenta de pago básica o de la pérdida de tal derecho conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

A ELIGE EL TIPO DE PRODUCTO QUE DESEA CONTRATA

Cuenta de Pago Básica

Tarjeta Débito Triodos

B DATOS OBLIGATORIOS DEL TITULAR

Nombre _____ Apellido 1 _____ 2 _____ Sr. Sra.

Profesión _____ E. civil _____ NIF _____ NIF*(país de origen) _____

NIE/Pasaporte* _____ Nacionalidad _____ País de nacimiento _____ Fecha de nacimiento ____/____/____

Domicilio _____ Residencia fiscal _____ Población _____

C.P. _____ Provincia _____ Tel. particular _____ Móvil _____ E-mail _____

*Campos obligatorios sólo para extrajeros

Trabajador por cuenta ajena propia Fecha autónomo ____/____/____ Cargo _____ Sector de actividad _____

Empresa _____ Ingresos anuales brutos _____

C FIRMA AQUÍ

En caso de aprobación, la presente solicitud tendrá carácter contractual y la tarjeta se registrará por las Condiciones Particulares y Generales establecidas en el presente contrato así como por lo que te resulte de aplicación del Contrato Global Triodos vigente.

Fecha ____ de ____ de 20 ____

Triodos Bank NV S.E.



Mikel García-Prieto
Director General

Firma _____



UTILIZA LA MISMA FIRMA QUE EN TU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y ADJUNTA LA FOTOCOPIA DEL MISMO

CLÁUSULA DEL CONTRATO GLOBAL, DE PRODUCTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Mediante el presente documento, el/los firmantes, en su propio nombre, bien en nombre de la entidad a la que representan o bien en su condición de representante/s legal/es o apoderado/s, declara/n que: (1) ha/n recibido con la suficiente antelación y acepta/n el Contrato Global Triodos Bank NV S.E. vigente que incluye las Condiciones Generales de Triodos Bank NV S.E. y las Condiciones Generales de productos y servicios y especialmente la cláusula relativa a la grabación de conversaciones telefónicas y a las normas de seguridad para claves de acceso, operativa telefónica y operativa por Internet, (2) acepta/n las condiciones particulares y financieras del/de los producto/s contratado/s, (3) ha/n recibido un documento informativo de comisiones de la cuenta de pago básica. (4) declara/n conocer que ha/n dispuesto con la suficiente antelación de la información referida a nuestros productos disponible en soporte duradero en www.triodos.es, así como al sistema de resolución de conflictos a través del Servicio de Atención al Cliente, a la posibilidad de ejercitar el derecho de desistimiento dentro de los 14 días siguientes a la contratación de determinados productos mediante comunicación escrita dirigida al Banco, a la existencia de un sistema de garantía de depósitos regulado por el Banco Central de los Países Bajos, y a la existencia de comisiones y gastos repercutibles (también siempre accesibles solicitando información escrita en el 902 360 940 o en www.triodos.es). (5) en el supuesto de suscripción del presente documento mediante firma electrónica manuscrita o firma manuscrita digitalizada, declaro haber comprobado y validado la corrección de la misma, reconociéndola como propia y autorizo la utilización de medios electrónicos y/o telefónicos para completar debidamente el proceso de contratación. Los contratos y documentos así firmados se guardarán por la Entidad con las garantías suficientes definidas en la legislación de aplicación.

Asimismo declara/n que: (1) sus datos personales facilitados a Triodos Bank son verdaderos y exactos, (2) es/son mayor/es de edad y, en su caso, actúan en representación del menor de edad cuyos datos se incluyen en el presente contrato (3) acepta/n expresamente la cláusula relativa a la protección de datos de carácter personal contenida en el Contrato Global Triodos vigente, en la cual (a) Se reconoce a Triodos Bank NV S.E., como responsable del tratamiento de los datos facilitados con los fines de estudiar la presente solicitud, y una vez aprobada, ejecutar el contrato, así como, con base en el interés legítimo de Triodos Bank NV S.E.: poder comunicarle ofertas de productos y servicios de Triodos Bank, enviarle alertas de productos contratados, efectuar grabaciones de las conversaciones telefónicas para fines de calidad y acreditación de las mismas y en general el resto de finalidades detalladas en el contrato global Triodos. El interés legítimo de Triodos Bank siempre estará equilibrado con sus intereses y podrá solicitarnos en todo momento que dejemos de enviarle comunicaciones y/u ofertas comerciales, así como oponerse al del resto de finalidades basadas en el interés legítimo. (b) Los datos tratados se clasificarán en datos identificativos, datos de características personales, datos financieros y de solvencia y datos contractuales y han sido facilitados por usted o por terceros que faciliten información de solvencia necesaria para el estudio de su solicitud como la CIRBE o ficheros de solvencia patrimonial, así como aquellas empresas que participen en la ejecución de las transacciones que pueda solicitar en ejecución de su contrato. (c) Sus datos se gestionarán confidencialmente por Triodos Bank NV S.E. y sólo se facilitarán a aquellos terceros autorizados por usted, así como cuando una norma jurídica obligue a la comunicación o cuando resulte necesaria para la prestación del servicio contratado, para lo cual Triodos Bank NV S.E., podrá utilizar los servicios de terceras empresas que podrán acceder a sus datos por nuestra cuenta. (d) Como sucursal en España de la entidad de crédito holandesa Triodos Bank NV sus datos podrán ser tratados en los Países Bajos para gestiones necesarias para la ejecución de sus contratos o para cumplir con obligaciones legales. En todo caso sus datos no serán enviados a países fuera del Espacio Económico Europeo. (e) Sus datos se conservarán un máximo de 10 años desde la cancelación de su contrato para cumplir con requerimientos legales y un plazo máximo de 6 meses para solicitudes no aprobadas y que pueden ser utilizadas para agilizar el estudio de una nueva solicitud en dicho plazo. (f) Triodos Bank NV S.E. ha nombrado un Delegado de Protección de datos a quien se podrá dirigir para cualquier consulta relacionada con la protección de sus datos, así como para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y revocación de consentimientos para finalidades que no guarden relación directa con el desarrollo de la relación contractual, a través de su buzón personal en www.triodos.es o mediante correo electrónico protecciondedatos@triodos.es o correo postal Triodos Bank NV S.E., c/ José Echegaray 5, Parque Empresarial Las Rozas, 28232 Las Rozas, Madrid.

VERIFICACIÓN DE DATOS LABORALES

El/los Titular/es ha/han sido informado/s por Triodos Bank NV Sucursal en España de que la legislación vigente sobre prevención de blanqueo de capitales obliga a las entidades bancarias a obtener de sus clientes la información de su actividad económica y a realizar una comprobación de la misma. Con este exclusivo fin de verificación de la información facilitada, presto/prestamos mi/nuestro consentimiento expreso a Triodos Bank NV S.E. para que en mi/nuestro nombre pueda solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social dicha información. Los datos obtenidos de la Tesorería General de la Seguridad Social serán utilizados exclusivamente para la gestión señalada anteriormente. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte de la Entidad Financiera y/o del personal que en ella presta servicios, se ejecutarán todas las actuaciones previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PREVIA Y PRECONTRACTUAL

El/Los Titular/es manifiesta/n que Triodos Bank NV Sucursal en España ha facilitado y puesto a su disposición, en cumplimiento de la normativa vigente, las explicaciones adecuadas y suficientes para comprender los términos esenciales del servicio bancario ofertado, incluyendo los relativos a los servicios de pago, en caso de contratación de los mismos; ha/n recibido la información previa y precontractual que incluye el impreso de información a los depositantes sobre la cobertura de los depósitos con antelación suficiente a su contratación, así como una indicación sobre las consecuencias que la celebración del contrato pueda tener para el Titular/es y adoptar de esta forma una decisión informada, teniendo en cuenta sus necesidades y su situación financiera, incluyendo la mención a la existencia del Anejo 1 "Información trimestral sobre comisiones y tipos practicados u ofertados de manera más habitual en las operaciones más frecuentes con los perfiles de clientes más comunes que sean personas físicas", a su contenido y al lugar en el que puede/n consultarlo.

DECLARACIÓN DE RESIDENCIA FISCAL Y EL COMPROMISO DE APORTAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Por el presente documento, el titular (o los titulares, en caso de ser varios), declaro bajo mi responsabilidad ser residente fiscal únicamente en el país o territorio indicado y si existiese un cambio de circunstancias, me comprometo a informar a la Entidad en un plazo de 30 días, mediante la presentación de una declaración de residencia fiscal actualizada, junto con la documentación que sea requerida por la Entidad conforme a la normativa aplicable en cada momento.

DECLARACIÓN SOBRE EL DERECHO A UN CUENTA DE PAGO BÁSICA

El Titular del presente contrato de Cuenta de Pago Básica declara bajo su responsabilidad que ha solicitado a TRIODOS BANK N.V. S.E., la apertura de una cuenta corriente con las características de una Cuenta Básica de las descritas en el Real Decreto-Ley 19/2017, por encontrarse en uno de los supuestos que ampara dicha norma para ser beneficiario de una Cuenta de Pago Básica, es decir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del citado Real Decreto-Ley, reúne alguno de los siguientes requisitos:

- Residir legalmente en la Unión Europea, incluidos los clientes que no tengan domicilio fijo;
- Ser solicitante de asilo;
- No tener un permiso de residencia pero su expulsión sea imposible por razones jurídicas o de hecho.

A los efectos del artículo 4.1 c) del indicado Real Decreto-Ley 19/2017, el cliente declara que no dispone en España de una cuenta que le permita realizar los servicios contemplados en el artículo 8.1 del indicado Real Decreto-Ley 19/2017.

ANEXO

Condiciones de acceso al régimen gratuito de cuentas de pago básicas

Régimen gratuito de cuentas de pago básicas en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera.

Triodos Bank no podrá exigir la comisión de mantenimiento de la cuenta de pago de básica, cuando los titulares y autorizados de dicha cuenta de pago básica, se encuentren en situación de especial vulnerabilidad o riesgo de exclusión financiera y Triodos Bank así lo haya reconocido de conformidad con lo previsto en el real decreto 164/2019 de 22 de marzo. Se entenderá que un cliente se encuentra en la situación de especial vulnerabilidad o en riesgo de exclusión financiera cuando:

a) Los ingresos económicos brutos, computados anualmente y por unidad familiar, no superen los siguientes umbrales:

1.º Dos veces el indicador público de renta de efectos múltiples de doce pagas, vigente en el momento de efectuar la solicitud cuando se trate de personas no integradas en ninguna unidad familiar.

2.º Dos veces y media dicho indicador cuando se trate de personas integradas en alguna de las modalidades de unidad familiar con menos de cuatro miembros.

3.º El triple de dicho indicador cuando se trate de unidades familiares integradas por cuatro o más miembros o que tengan reconocida su condición de familia numerosa de acuerdo con la normativa vigente.

4.º El triple de dicho indicador cuando se trate de unidades familiares que tengan en su seno a una persona con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento reconocido oficialmente por resolución expedida por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales o por el órgano competente de las comunidades autónomas.

b) No concorra titularidad, directa o indirecta, o derecho real alguno sobre bienes inmuebles, excluida la vivienda habitual, ni titularidad real de sociedades mercantiles, por parte de ninguno de los miembros que integren la unidad familiar.

Para la determinación del concepto de unidad familiar en sus diversas modalidades se estará a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, si bien, a los efectos de lo dispuesto en este real decreto, tendrán la misma consideración que los cónyuges no separados legalmente las parejas de hecho constituidas de conformidad con los requisitos que les fueran exigibles.

El cliente podrá solicitar a Triodos Bank que no le exija la comisión de mantenimiento de la cuenta de pago básica una vez esté incurso en la situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión financiera que se define anteriormente. Los efectos de dicho reconocimiento se producirán a partir de la fecha de solicitud del cliente a Triodos Bank.

La situación de especial vulnerabilidad o en riesgo de exclusión financiera que se ha descrito anteriormente, se acreditará mediante la aportación por el cliente a Triodos Bank de la siguiente información de todas las personas que conforman la unidad familiar:

a) Número de personas que componen la unidad familiar, para cuya acreditación se aportará el libro de familia o documento acreditativo de la inscripción como pareja de hecho.

b) Percepción de los ingresos por los miembros de la unidad familiar, para cuya acreditación cada uno de sus miembros aportará alguno de los siguientes documentos:

1.º Certificado de rentas y, en su caso, certificado relativo a la presentación del Impuesto de Patrimonio, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con relación al último ejercicio tributario.

2.º Últimas tres nóminas percibidas.

3.º Certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones o subsidios por desempleo, en el que figure la cuantía mensual percibida por dichos conceptos.

4.º Certificado acreditativo de los salarios sociales, rentas mínimas de inserción o ayudas análogas de asistencia social concedidas por las comunidades autónomas y las entidades locales.

5.º En caso de trabajador por cuenta propia, el certificado expedido por el órgano gestor en el que figure la cuantía mensual percibida si estuviera percibiendo la prestación por cese de actividad.

Cuando no se disponga de la documentación requerida, el cliente deberá aportar un informe en el que se indique la composición de la unidad familiar o en el que se motive la idoneidad para el acceso a la gratuidad de una cuenta de pago básica, según el caso. Este informe será emitido por los servicios sociales del Ayuntamiento en el que esté empadronado el cliente.

Triodos Bank podrá solicitar al cliente la autorización para obtener por medios telemáticos:

a) La información señalada anteriormente de la Administración competente, siempre que este servicio de obtención telemática de información se encuentre disponible por parte de dicha Administración.

b) La ausencia de la titularidad, directa o indirecta, de derechos reales sobre bienes inmuebles, excluida la vivienda habitual y de la titularidad real de sociedades mercantiles mediante:

1.º Nota simple negativa de localización en la que conste que no es titular de derechos reales obtenida a través del Fichero localizador de titularidades inscritas (Floti).

2.º Certificación negativa de la titularidad real de sociedades mercantiles obtenida a través del Registro único de Titularidades Reales del Ministerio de Justicia.

El coste de la obtención de la información a la que se refiere este apartado no podrá ser repercutido en forma alguna al cliente por Triodos Bank.

El reconocimiento o la denegación de la condición de gratuidad se comunicará al cliente, por escrito y de manera gratuita, en el plazo máximo de treinta días desde la fecha de la aportación completa por el cliente de la información requerida para acreditar la situación de especial vulnerabilidad o de riesgo de exclusión financiera. Se entenderá que Triodos Bank reconoce la

gratuidad de la comisión de mantenimiento de la cuenta de pago básica, una vez transcurrido ese plazo sin haber remitido comunicación al cliente.

La gratuidad de la comisión de mantenimiento de la Cuenta de pago básica se mantendrá durante el periodo de dos años a contar desde la fecha de los efectos de su reconocimiento, salvo que Triodos Bank pueda acreditar que el cliente ha dejado de estar dentro del colectivo de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera.

Con dos meses de antelación a la conclusión de este periodo, Triodos Bank podrá obtener telemáticamente o, cuando no resulte posible, solicitará del cliente que actualice la información necesaria para acreditar la situación de especial vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera, debiendo el cliente aportar esta documentación a Triodos Bank en el plazo de un mes desde la recepción de la solicitud. Una vez acreditado el mantenimiento de la situación de especial vulnerabilidad o riesgo de exclusión financiera, la gratuidad se prorrogará por sucesivos periodos de dos años.

Transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior sin que haya podido obtenerse la información para la acreditación de la situación de especial vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera, o constatada la falta de concurrencia de alguna de las circunstancias que definen dicha situación de vulnerabilidad, el cliente perderá el derecho a la gratuidad de la comisión de mantenimiento de la cuenta de pago básica.

Triodos Bank informará al cliente, con al menos quince días de antelación a la finalización del plazo de los dos años, de la prórroga de la gratuidad de la comisión de mantenimiento de la cuenta de pago básica o de la pérdida de tal derecho conforme a lo indicado en el párrafo anterior.